

¿Descripciones definidas referenciales?

*Pierre Baumann**

Abstract: Este trabajo cuestiona la tesis de que las descripciones definidas tienen una semántica referencial. Se discuten dos posibles definiciones de “significado referencial”, y se arguye que las descripciones definidas no son referenciales a partir de ninguna de las dos. También se examina brevemente la explicación reciente de Devitt (2004, 2007) sobre la referencialidad de las descripciones, y se señalan algunos problemas con esta explicación. Sugerimos (aunque no demostramos) que los problemas de precisar en qué sentido exactamente son referenciales las descripciones definidas apuntan a la incoherencia de la noción misma de referencia semántica y abogan en favor de una concepción pragmática de la referencia.

Palabras clave: descripciones definidas; distinción atributivo/referencial; distinción semántica/pragmática; referencia

Abstract: This paper questions the claim that definite descriptions have a referential semantics. Two possible definitions of “referential meaning” are discussed, and it is argued that definite descriptions are not referential according to either one. Devitt’s (2004, 2007) recent account of descriptions’ referential meaning is also briefly examined, and some problems with it are pointed out. It is suggested (though not shown) that the troubles with specifying exactly in what sense definite descriptions are referential point to the incoherence of the very notion of semantic reference and support instead a pragmatic understanding of reference.

Keywords: attributive/referential distinction; definite descriptions; reference; semantics/pragmatics distinction

1 Introducción

Hace 106 años Russell articuló la tesis de que las descripciones definidas tienen una semántica cuantificacional. Posteriormente Strawson (1950) disputó esta tesis, sosteniendo que la función principal de las descripciones definidas es de facilitar la referencia a objetos. En años recientes, algunos filósofos, motivados por el intento de Donnellan (1966) de sintetizar las posiciones encontradas de Russell y Strawson, han argüido que las descripciones definidas son ambiguas: tienen un significado cuantificacional russelliano y también un significado referencial.

* Departamento de Filosofía. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. San Juan, Puerto Rico. *E-mail:* pdbaumann@gmail.com [Artigo recebido em 19.03.2011, aprovado em 30.6.2011.]

En este ensayo argumentaré que el planteamiento de que las descripciones definidas tienen un significado referencial es ininteligible. Examinaré dos definiciones posibles de “significado referencial” y trataré de mostrar que las descripciones definidas no son referenciales a partir de estas definiciones. Empezaré por dar un poco de trasfondo y luego pasaré a discutir las definiciones.

2 Trásfondo

Por “descripción definida” entenderemos un sintagma determinante (SD) del español compuesto de un sustantivo o sintagma nominal precedido del artículo definido singular “el” o “la”, como “el libro” o “la mesa”. Dejamos fuera entonces frases que contengan los artículos plurales “los” y “las”, construcciones posesivas como “su libro” (que suelen ser analizadas como descripciones definidas, por ejemplo, “el libro de ella”) y el interesante caso del artículo definido abstracto “lo”. Nos concentraremos únicamente en sintagmas de la forma sintáctica “el/la F” en posición de sujeto de la oración.

La teoría semántica “oficial” de las descripciones definidas en la filosofía del lenguaje es la Teoría de las Descripciones de Russell. La teoría de Russell trata del artículo definido inglés *the*; Russell no nos dice si su teoría puede extenderse a expresiones de otros idiomas. Siguiendo a Ezcurdia (2002), sin embargo, supondremos aquí que la teoría de Russell sí aplica al español y que las diversas objeciones a esta teoría también se traducen al español.

Según la teoría de Russell, presentada por primera vez en 1905 en su artículo “On Denoting”, una oración con una descripción definida en posición de sujeto – es decir, una oración de tipo “el F es G” – significa “Existe una sola cosa que es F y G.” Pese a las apariencias sintácticas, la oración tiene una “forma lógica” que consiste de una conjunción de tres oraciones. La primera oración es “Existe algo que es F”; la segunda es “Una sola cosa es F”; y la tercera es “Lo que sea F también es G.” En el lenguaje de la lógica de primer orden: $(\exists x)[Fx \ \& \ ((\forall y)Fy \rightarrow y = x) \ \& \ Gx]$. Según este análisis lógico, “el F” tiene una semántica cuantificacional; el significado del artículo definido se representa por medio de cuantificadores.

Desde un punto de vista sintáctico, el artículo definido “el/la” es un determinante. Se podría interpretar a Russell en “On Denoting” como

proponiendo que el artículo definido ha de asimilarse sintáctica y semánticamente a otros determinantes, tales como “todo”, “cada”, “muchos”, “pocos”, “una” “unos”, “algunos”, “ninguno”, etc., los cuales forman un SD cuantificacional cuando se combinan con un elemento nominal. Estos otros determinantes especifican cuántos objetos tienen una propiedad dada; de modo análogo, arguye Russell, el artículo definido le atribuye una propiedad a un único objeto arbitrario. Para Russell, pues, las descripciones definidas no son expresiones referenciales; “el F” no representa o denota un objeto particular que tiene la propiedad de ser F.¹

Una oración con una expresión referencial en el sujeto tendría la forma lógica G_a (donde a es una constante que denota un objeto en el universo del discurso), y el valor semántico o vericondicional de esta expresión sería el objeto denotado. En cambio, una oración con una descripción definida en el sujeto tiene según Russell la forma lógica que acabamos de mencionar, y el valor vericondicional de la descripción sería un conjunto compuesto de una propiedad (la propiedad expresada por el elemento nominal) y una relación que toma esa propiedad como argumento (expresada por el artículo definido).

La idea básica de Russell, de que “el F” le atribuye una propiedad a un único objeto arbitrario, no depende en modo alguno de su representación en lógica de primer orden, como ha demostrado Neale en su libro *Descriptions* de 1990. Neale nos enseña cómo la idea de Russell puede expresarse de manera alterna por medio de la Teoría de los Cuantificadores Generalizados (Generalized Quantifier Theory).² En esta teoría “el F es G” se representaría de esta manera: $[\text{el } x: \text{Fx}] \text{ Gx}$. Y las condiciones de verdad de la oración se especificarían como sigue:

¹ Russell llama “frase denotativa” (*denoting phrase*) a cualquier expresión cuya representación en lógica de primer orden involucre cuantificadores – como las descripciones definidas según él. Russell denomina el objeto que posee la propiedad mencionada por el elemento nominal de una descripción definida (es decir, el objeto que “satisface” o “realiza” la descripción, para el cual la descripción resulta verdadera) la “denotación” (*denotation*) de la descripción definida. Nosotros no emplearemos la terminología de Russell aquí; “denotación” tendrá en nuestra discusión el significado que normalmente tiene en semántica formal: “valor vericondicional”.

² Esta posibilidad se anticipa en (Barwise & Cooper, 1981), uno de los escritos fundacionales de la TGC y el que la da a la teoría su nombre.

[el x: Fx] Gx es verdadera syss $|F-G| = 0$ y $|F| = 1$

Las cláusulas veritativas de oraciones con otros cuantificadores se darían del mismo modo:³

[todo x: Fx] Gx es verdadera syss $|F-G| = 0$

[algún x: Fx] Gx es verdadera syss $|F \cap G| \geq 1$

[pocos x: Fx] Gx es verdadera syss $|F \cap G| < |F-G|$

[ningún x: Fx] Gx es verdadera syss $|F \cap G| = 0$

Una de las ventajas de esta alternativa es que la TCG es una teoría matemáticamente elegante y muy fructífera. Es la principal teoría de la cuantificación en los lenguajes naturales. Las descripciones definidas serían entonces un tipo de cuantificador restringido más, con una interpretación basada en nociones matemáticas conocidas. Otra ventaja es que la TCG es compatible con la lingüística chomskyana, al mantener la distinción sintáctica entre sujeto y predicado, algo imposible para la versión lógica de Russell.

Ahora bien, puede que la teoría de Russell sea la teoría oficial, pero no es la única. En años recientes, filósofos tales como Wettstein (1981), Reimer (1998), Devitt (2004, 2007) y Amaral (2008), entre otros, han defendido la tesis de que las descripciones definidas son semánticamente ambiguas: tienen un significado cuantificacional russelliano, pero también un significado referencial. Estos autores se inspiran en el artículo de Donnellan de 1966, "Reference and Definite Descriptions", donde Donnellan contrasta dos usos de las descripciones definidas, un uso que él llama "atributivo" y un uso referencial. Es importante notar que en ese artículo Donnellan mismo no sostuvo la tesis de la ambigüedad semántica de las descripciones definidas; de hecho, él dice explícitamente que no se trata de una ambigüedad semántica y sugiere tentativamente que tal vez se la podría caracterizar como una ambigüedad pragmática. (Donnellan, 1966, p. 298) Los autores mencionados van más allá y hablan de un significado atributivo y uno referencial (y no de usos).

Vale la pena repasar uno de los ejemplos de Donnellan para fijar la distinción atributivo/referencial. Supongamos que nos topamos con el cuerpo brutalmente asesinado de Smith. Si decimos "El asesino de Smith

³ Compare (Neale, 1990, p. 43).

está loco” en esta situación, lo que expresamos es que el individuo que mató a Smith, quienquiera que sea, está loco. Desconocemos quién es el asesino de Smith; no nos estamos refiriendo a alguien en particular. Estamos atribuyéndole dos propiedades, ser asesino de Smith y estar loco, a un objeto arbitrario. Tal uso atributivo de la descripción “el asesino de Smith” corresponde al análisis cuantificacional de Russell. La oración tendría las condiciones de verdad estipuladas por Russell.

Supongamos ahora que estamos presentes en el juicio de Jones, quien ha sido acusado de asesinar a Smith. Jones se está comportando de manera muy extraña en el banquillo. Si decimos “El asesino de Smith está loco” en este caso, lo que expresamos es que Jones, el individuo ahí al frente, al cual nos referimos, está loco. En otras palabras, la frase “el asesino de Smith” sirve aquí para referirnos a Jones. Según Donnellan, nuestro enunciado es verdadero en este contexto si Jones está loco. Donnellan subraya que logramos decir algo verdadero aun si Jones no es el asesino de Smith o si Smith no fue asesinado, sino que se suicidó.

La teoría de Russell no da cuenta de este uso referencial, y, como señalan los partidarios de la tesis de la ambigüedad, el uso referencial no es nada excepcional; al contrario, es sumamente frecuente. La frecuencia del uso referencial – un hecho innegable – es uno de los argumentos principales para pensar que existe un *significado* referencial, y no sólo un uso referencial. (Véase [Devitt, 2004].).

Sin embargo, la frecuencia de uso no es una condición suficiente para postular una propiedad semántica, como ha señalado Bach (1998). Por ejemplo, las construcciones de tipo “¿Me puedes X?” (como ¿me puedes pasar la sal?) se usan con mucha frecuencia – quizás en su mayoría – para pedir o solicitar, pero no por este motivo concluiríamos que el verbo “poder” tiene un sentido exhortativo en adición a su sentido literal, “tener la capacidad de hacer algo”.

Para la discusión a continuación es más pertinente otro argumento referencialista: que la descripción “el F” es ambigua porque las oraciones que la contienen pueden tener dos tipos de condiciones de verdad diferentes.⁴ La idea aquí es la siguiente. Del mismo modo que la oración

⁴ Este argumento está implícito en muchos autores, pero se formula explícitamente en (Searle, 1985, p. 141).

“Juan tiene un gato” tiene dos tipos de condiciones de verdad diferentes, dependiendo de si “gato” significa “felino” o “palanca”, el referencialista sostiene que toda oración que contenga “el F” tiene dos tipos de condiciones de verdad diferentes, dependiendo de cómo se interprete “el F”. Si se interpreta según su significado cuantificacional oficial, la oración tendrá las condiciones de verdad estipuladas por Russell; si se interpreta según su significado referencial, las condiciones de verdad incluirán un objeto específico al cual se hace referencia mediante la descripción definida.⁵

Para poder justipreciar este argumento, primero hay tener claros los términos que figuran en él. En particular, se tiene que definir la noción de “significado referencial.” En la próxima sección consideraremos dos definiciones posibles de “significado referencial”. Como mencioné al principio, “el F” parecería no tener un significado referencial a partir de estas definiciones.

3 “Significado referencial”

Según una primera interpretación de “significado referencial” – llamémosla la *interpretación fregeana* – el significado de una expresión clasificada como referencial (p.e. nombres propios, demostrativos, pronombres personales) determina o identifica un objeto específico como su referencia. Saber el significado de la expresión, o ser competente con la misma, implica poder identificar el objeto denotado por la expresión. Según esta interpretación, por ejemplo, el nombre propio “Gabriel García Márquez” determina o identifica un individuo particular, Gabriel García Márquez. Un hablante competente del español que tenga este nombre en su idiolecto debe saber cuál individuo específico constituye la referencia del nombre.

Esta definición es cónsona con la idea de Frege de que “el sentido determina la referencia” (y con la interpretación de Dummett de este principio según la cual el sentido fregeano de una expresión referencial ofrece un “criterio de identificación” de la referencia de la expresión [Dummett, 1973, p. 110]).

⁵ Y no sólo cuando se usa una descripción equivocada (*misdescription*) para referirse a algo, como en los casos que discute Donnellan, sino en general, cada vez que se utiliza una descripción referencialmente.

Tal definición fregeana tiene mayor plausibilidad en el caso de los nombres propios. En el caso de los demostrativos y los pronombres es evidente que la referencia cambia según las circunstancias y el significado de estas expresiones no identifica un objeto en particular. Pero aun en el caso de los nombres propios no está claro que el significado (si alguno) de un nombre identifique un objeto en particular, por dos motivos. En primer lugar, muchos individuos pueden tener el mismo nombre. ¿Cuál sería el individuo específico supuestamente denotado por el nombre “Juan”, por ejemplo? Es probable inclusive que haya más de un Gabriel García Márquez en el mundo.

Algunos autores, como Kripke (1980) y Kaplan (1990), niegan que exista tal cosa como “tener el mismo nombre”. Según ellos, cada nombre ha de considerarse como una palabra distinta e individualizable según el objeto que tenga el nombre. Ellos señalan que en vez de ver a “gato” como una sola palabra con dos significados, muy bien podríamos decir que hay dos palabras, “gato₁” y “gato₂”, con significados diferentes, pero que suenan y se escriben igual. Análogamente, muy bien podríamos suponer que existe una serie de nombres “Juan₁”, “Juan₂”, “Juan_n”, idénticos fonológica y ortográficamente, que correspondan a un número n de Juanes, en vez de un solo nombre “Juan” compartido por muchos individuos.

A mi juicio esta tesis de la homonimia de los nombre propios es bastante cuestionable, y en otro lugar la he criticado. (Véase [Baumann, 2010].) Katz (2001) y Bach (2002) también han hecho críticas, en mi opinión, decisivas. Pero aun si la tesis es cierta, la tesis trata de nombre propios, y no de descripciones definidas. Lo que hay que determinar aquí es si una descripción definida, un tipo de expresión más compleja sintácticamente que un nombre propio y también más general, porque incluye un elemento nominal general, identifica con exclusividad un objeto entre otros objetos.

Parecería obvio que una descripción definida común y corriente, como “la mesa”, puede utilizarse para referirse a objetos distintos. (Y el que pueda utilizarse para esto de por sí no demuestra que tenga un significado referencial, como dijimos arriba.) El significado de “la mesa” no identifica una mesa en especial. Otras descripciones menos comunes y corrientes, como “el autor de *Cien años de soledad*” y “el único número primo par”, las cuales sí parecen denotar un objeto específico, lo harían sólo por un

accidente metafísico, y no porque así lo dicta su significado. En el mundo actual sólo hay una obra llamada *Cien años de soledad* y un autor que la escribió, y un solo objeto – el número 2 – al cual nos podríamos referir utilizando la descripción matemática antes mencionada. Pero existen mundos posibles donde hay más de una obra llamada *Cien años de soledad*, y otros donde Gabriel García Márquez la escribió junto con otro autor desconocido. Asimismo, si yo le pongo “Único Número Primo Par” a mi perro, la descripción “el único número primo par” (la concatenación de sonidos) cesaría de identificar con exclusividad el número 2.⁶

En conclusión, parece que las descripciones definidas no satisfacen la condición fregeana: el significado de una descripción definida por sí solo no determina una referencia específica. (Otro problema distinto con la definición fregeana tiene que ver con la noción de “sentido” misma y cómo es que el sentido determinaría la referencia. Este problema se ve también con más claridad en el caso de los nombres propios. Según las propuestas clásicas de Frege (1892/2000; ver nota al calce nº 2) y Russell (1912, 1919), el sentido de un nombre propio es un “modo de presentación” del referente que ha de representarse como una descripción definida. Para Russell en efecto los nombres propios comunes y corrientes como “Homero” y “Bismarck” son descripciones “disfrazadas” o “abreviadas”. Esta caracterización de la noción de sentido da pie al siguiente argumento: Los nombres propios son descripciones definidas. Las descripciones definidas son cuantificacionales. Por lo tanto los nombres propios son cuantificacionales – y no *referenciales*. Russell, claro está, no tendría problema alguno con esta consecuencia.)

Veamos ahora una segunda interpretación de “significado referencial”. Según esta segunda interpretación, que podría denominarse *formalista*, ya que así es que se define la noción de referencia en la semántica formal (por ejemplo, en el libro de texto de Heim y Kratzer [1998]), una expresión es referencial si y sólo si tiene un objeto como valor vericondicional. No se requiere, pues, que sea un objeto específico, en el

⁶ Cabe recordar en esta coyuntura la tesis de Kripke (1980, p. 48-9) de que muchas descripciones definidas no matemáticas no son rígidas. (Y las matemáticas son sólo rígidas de facto y no de jure.) Si no son rígidas de jure, entonces no pueden ser expresiones referenciales, ya que la rigidez presupone una semántica referencial.

sentido de que el usuario del lenguaje deba poder identificarlo entre otros objetos meramente en virtud de entender la expresión. El requisito es simplemente que sea un objeto el aporte de la expresión a las condiciones de verdad de la oración que la contiene, y no otro tipo de entidad – por ejemplo, una propiedad.

Para cumplir con esta condición la expresión tiene que tener un significado que mencione, independientemente de cualquier contexto donde pueda ser utilizada la expresión, algo que pueda caracterizarse como un objeto. El pronombre personal “yo” cumpliría con esta condición, por ejemplo. El significado de este pronombre, “el individuo que está hablando o escribiendo”, menciona algo que puede fácilmente caracterizarse como objeto: el individuo que está hablando o escribiendo. Y el significado de este pronombre es invariable: es decir, no varía de contexto a contexto, a pesar de que el pronombre puede denotar individuos distintos en contextos distintos. “Yo” no identifica a un individuo en particular. Es gracias al significado invariable del pronombre que alguien puede entender la oración “Yo tengo sed de conocimiento, ¿y tú?” (escrita, supongamos, en la pizarra de un salón desierto), sin que esta persona sepa quién escribió la oración. Se puede entender esta oración sin saber quién es el “yo” aquí.

Como señala Kaplan (1989), el significado o “*character*” de “yo” puede verse como una función que va desde el contexto discursivo al contenido vericondicional de la oración emitida. Esta función toma como argumento un elemento del contexto extra lingüístico – el hablante – y lo inserta dentro de las condiciones de verdad de la oración. La función selecciona objetos distintos en contextos distintos, dependiendo de quién es el hablante o escritor.

Nos toca ver, entonces, si el alegado significado referencial de “el F” funciona del mismo modo, es decir, si “el F” tiene un significado referencial que no cambia de contexto a contexto pero que permite que distintos objetos con la propiedad F representen el valor vericondicional de la frase en contextos distintos. Para mayor precisión conviene considerar una propuesta concreta en torno al significado referencial de las descripciones definidas. He escogido la explicación que ofrece Michael Devitt, por ser ésta

una reciente y clara.⁷ Devitt caracteriza el significado referencial como sigue: “*the core of the referential meaning of a [definite] description...is its reference-determining relation to the particular object that the speaker has in mind in using the description.*” (2004, p. 280) Según Devitt, existe una convención o regla semántica que dice que “el F” se utiliza para denotar el objeto que el hablante tiene en mente. Así que el significado referencial de “la mesa”, por ejemplo, se podría expresar de este modo: “‘la mesa’ denota la mesa que el hablante tiene en mente”. Para Devitt la relación que determina la referencia de una descripción definida (la *reference-determining relation*) está fundada en la percepción. Este supuesto es dudoso por varios motivos, pero no podemos detenernos aquí a examinar estos problemas. El ingrediente esencial de la definición de Devitt, ingrediente que figura también en las propuestas de otros autores,⁸ es la idea de que el significado referencial está constituido en parte por la *intención* del hablante de referirse a un objeto en particular.

Esta idea me parece problemática por las siguientes razones. En primer lugar, me parece que este tipo de definición confunde dos niveles de análisis distintos, el semántico y el pragmático. El concepto de intención es un concepto que le pertenece a la pragmática; la intención (o las intenciones, porque puede haber más de una) es parte del contexto en sentido amplio. La definición estaría violentando la distinción ampliamente reconocida entre significado lingüístico por un lado e intención del hablante (o *speaker meaning*) por otro. Una cosa es el significado invariable de una expresión vista como elemento sincrónico del sistema lingüístico y otra cosa son los propósitos de los hablantes al utilizar la expresión en contextos particulares. El problema, en otras palabras, es que la definición estaría

⁷ Existen diversas explicaciones del significado referencial de “el F”. Otra propuesta reciente interesante es la de Amaral (2008), la cual traza la referencialidad de la descripción definida al artículo definido y apela a evidencia multilingüística para concluir que el artículo tiene un significado referencial. No podemos examinar todas las teorías referencialistas existentes aquí; nos concentraremos únicamente en la de Devitt, sin pretender que las críticas que esbozaremos arriba necesariamente apliquen a todas las otras teorías referencialistas.

⁸ Por ejemplo, Amaral caracteriza el significado referencial como sigue: “The referential [meaning]... of a definite description may be understood thus: if the definite description is referential, its meaning is partly constituted by the object the speaker has in mind.” (2008, p. 289, nota al calce n° 2)

introduciendo ilícitamente un elemento contextual variable en el significado lingüístico invariable de “el F”. Si la definición de Devitt fuera correcta, no sería posible entender el significado de “la mesa”, por ejemplo, sin saber cuál es la mesa que el hablante tiene en mente, a qué mesa en particular pretende referirse. Esto resulta bastante implausible, especialmente cuando vemos que es perfectamente posible entender términos referenciales paradigmáticos, como el pronombre “yo”, sin saber quién es el individuo denotado.

En segundo lugar, la definición de Devitt contiene ella misma una descripción definida, a saber, “el hablante”. Esta descripción o bien tiene un significado cuantificacional russelliano o tiene un significado referencial. Si es el significado referencial el operante en la definición, presuntamente tendría que interpretarse como sugiere Devitt: “el hablante que el hablante tiene en mente.” Como esta glosa también contiene una descripción definida, estaríamos entonces ante una regresión infinita. Si, por el contrario, es el significado russelliano el indicado, entonces tendríamos la curiosa situación de que uno de los significados de una expresión ambigua depende de manera esencial del otro significado. (Bach [2004] también ha elaborado un argumento diferente que demostraría que el alegado significado referencial dependería del significado cuantificacional.) Si se tratara de eludir este problema utilizando el pronombre “yo” en vez de “el hablante” en la definición – por ejemplo “la mesa que tengo en mente” – la estrategia no funcionaría, ya que al definir este pronombre nos veríamos obligados a utilizar descripciones definidas o indefinidas, que a su vez tendrían que interpretarse cuantificacionalmente o referencialmente, con los resultados que acabamos de describir.

Concluyo que la segunda definición, en términos de una regla que involucre la intención del hablante, no es adecuada. ¿Habría otras maneras de definir el término “significado referencial”? En la lingüística existe otro modo de entender el término “referencial” basada en la noción de “referencia discursiva” (*discourse reference*) de Karttunen (1976). Sin embargo, ésta es una noción muy distinta y por definición intralingüística – no envuelve objetos fuera del lenguaje mismo. Por ende, tal noción no es pertinente para nuestra discusión.

Las dificultades que hemos encontrado al tratar de definir el término “significado referencial” en el caso de las descripciones definidas

apuntan, en mi opinión, a un problema mayor: la posibilidad misma de definir el concepto de significado referencial en general. Yo comparto la opinión de varios filósofos y lingüistas, empezando por Strawson, de que la referencia es un concepto pragmático y no semántico. No hay tal cosa como referencia semántica. Demostrar esta tesis pragmatista, sin embargo, requiere demostrar, para cada expresión clasificada como referencial, dos cosas: primero, que la expresión admite una interpretación literal no referencial, y, segundo, que la noción de significado referencial es incoherente con respecto a ella. Otra evidencia importante sería la posibilidad de interpretar literalmente de manera “referencial” sintagmas nominales que según el consenso filosófico no son referenciales, sino que tienen otra semántica. En otros trabajos he intentado evidenciar la tesis pragmatista en el caso de los nombres propios y ciertas frases cuantificacionales del inglés. (Véase, por ejemplo, [Baumann, 2010]). A pesar de que demostrar la tesis general pragmatista sobre la referencia está más allá del alcance de este artículo, tal tesis pragmatista estaría apoyada indirectamente por los argumentos que hemos aducido aquí para cuestionar la idea de que las descripciones tienen una semántica referencial.

4 Conclusión

He argüido que la idea de que las descripciones definidas son expresiones referenciales no es una clara. Hay dos maneras de definir el concepto de referencia semántica, una manera fregeana según la cual el significado de una expresión referencial determina o identifica un objeto particular, y una manera formalista según la cual las expresiones referenciales son aquellas que contribuyen un objeto a las condiciones de verdad de las oraciones que las contienen. Para ser referencial en este segundo sentido la expresión tiene que tener un significado lingüístico que envuelva algo objetual. Las descripciones definidas no son referenciales bajo ninguno de los dos conceptos. En particular, vimos que el intento reciente de Devitt de articular un significado referencial compuesto en parte por la intención del hablante parecería fracasar por dos razones: 1) porque mezcla lo pragmático con lo semántico y 2) porque al tratar de explicar los términos que aparecen en la definición nos enfrentamos o bien a una regresión infinita o si no a una fundamentación extraña del significado referencial en el cuantificacional.

Obras citadas

- AMARAL, F. S. (2008). Definite descriptions are ambiguous. *Analysis* 68: 288-297.
- BACH, K. (1998). Standardization revisited. En A. KASHER (ed.), *Pragmatics: Critical Concepts, Vol. IV* (p. 712-22). London: Routledge.
- _____ (2002). Giorgione was so-called because of his name. *Philosophical Perspectives* 16: 73-103.
- _____ (2004). Descriptions: points of reference. En M. REIMER y A. BEZUIDENHOUT (eds.), *Descriptions and Beyond* (p. 189-229). Oxford: Oxford University Press.
- BARWISE, J. y COOPER, R. (1981). Generalized quantifiers in natural language. *Linguistics and Philosophy* 4: 159-219.
- BAUMANN, P. (2010). Are proper names rigid designators? *Axiomathes* 20: 333-46.
- DEVITT, M. (2004). The case for referential descriptions. En M. REIMER y A. BEZUIDENHOUT (eds.), *Descriptions and Beyond* (p. 280-306). Oxford: Oxford University Press.
- DEVITT, M. (2007). Referential descriptions and conversational implicatures. *European Journal of Analytic Philosophy*: 7-32.
- DONNELLAN, K. (1966). Reference and definite descriptions. *Philosophical Review* 75: 281-304.
- DUMMETT, M. (1973). *Frege: Philosophy of Language*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- EZCURDIA, M. (2002). Descripciones definidas, demostrativos y sus usos. *Diánoia* 48: 3-23.
- FREGE, G. (1892/2000). Sobre sentido y referencia. Trad. de L. M. Valdés Villanueva. En L. M. VALDÉS VILLANUEVA (ed.), *La búsqueda del significado*. Madrid: Tecnos.
- HEIM, I. y Kratzer, A. (1998). *Semantics in Generative Grammar*. Oxford: Blackwell.
- KAPLAN, D. (1989). Demonstratives. En J. ALMOG et al. (eds.), *Themes from Kaplan* (p. 481-564). Oxford: Oxford University Press.
- KAPLAN, D. (1990). Words. *Proceedings of the Aristotelian Society, Supplementary Volumes* 64: 93-119.
- KARTTUNEN, L. (1976). Discourse referents. En J. D. MCCAWLEY (ed.), *Syntax and Semantics* 7 (p. 363-86). New York: Academic Press.

- KATZ, J. (2001). The end of Millianism: multiple bearers, improper names, and compositional meaning. *Journal of Philosophy* 98: 137-66.
- KRIPKE, S. (1980). *Naming and Necessity*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- NEALE, S. (1990). *Descriptions*. Cambridge, MA: MIT Press.
- REIMER, M. (1998). Donnellan's distinction/Kripke's test. *Analysis* 58: 89-100.
- RUSSELL, B. (1905). On denoting. *Mind* 14: 479-93.
- _____ (1912). Knowledge by acquaintance and knowledge by description. Capítulo 5 de su *Problems of Philosophy*. Oxford: Oxford University Press.
- _____ (1919). Descriptions. Capítulo 16 de su *Introduction to Mathematical Philosophy* (p. 167-80). London: Allen and Unwin.
- SEARLE, J. (1985). Referential/attributive. En J. SEARLE, *Expression and Meaning* (p. 137-61). Cambridge: Cambridge University Press.
- STRAWSON, P. F. (1950). On referring. *Mind* 59: 320-44.
- WETTSTEIN, H. (1981). Demonstrative reference and definite descriptions. *Philosophical Studies* 40: 241-57.